

Inmigración: Perspectivas y políticas de integración

Carlota Solé

Dentro del amplio tema de las migraciones, el estudio de la integración de los inmigrantes en una tierra como Catalunya, con una idiosincracia y una cultura propia, presenta a las personas que se instalan en ella, problemas que a lo mejor en otras latitudes no han aparecido. Me refiero a que los procesos de integración de la inmigración interior en Catalunya, dan fe de algunas dimensiones y algunas variables que se repiten, a mi modo de ver, en los procesos de integración de la migración extranjera. Con la salvedad de que estas últimas personas, los inmigrantes extranjeros, no son ciudadanos de un mismo país y por lo tanto afrontan de entrada una dificultad adicional que es la de conseguir el permiso para poder residir, para poder trabajar, para poder participar en la vida política, en la vida sindical; cuestiones estas que, por supuesto, la inmigración interior no tuvo que afrontar.

En ese marco general, hablar de políticas de inmigración significa no sólo hablar de control, como se ha venido haciendo en muchos países europeos, incluido el nuestro, ni de cuotas a la entrada de inmigrantes, sino sobre todo hablar de integración a medio y largo plazo. Y ¿qué entendemos por integración? Es un término que muchos sociólogos, antropólogos y científicos sociales consideran que no ha sido definido con precisión, que es susceptible de muchos equívocos y que ha sido mal tratado, por así decirlo, por la literatura científico-social, por lo menos la sociológica, que es la que más conozco hasta el momento.

A mi modo de ver, integración es un proceso, como ha sido dicho ya por las autoridades que han inaugurado esta semana, a través del cual se produce o tiende a producirse la interpenetración (utópicamente tal vez) en términos igualitarios, de elementos socioeconómicos (inserción, movilidad dentro de la estructura ocupacional), de elementos culturales (entre ellos los lingüísticos, muy importantes, los simbólicos...) los institucionales, los políticos... Y dentro de estos elementos políticos, la participación en instituciones de gobierno, la participación electoral, la posibilidad de asociarse tanto políticamente como por otros motivos. Interpenetración, pues de elementos que pertenecen al grupo constitutivo o ingrupos de la sociedad receptora, de la sociedad de acogida como dicen otros teóricos, y elementos que pertenecen al exogrupo o conjunto de colectivos que se instalan dentro o intentan penetrar dentro del ingrupos.

Ese nivel teórico cabría rebajarlo a nivel concreto, a nivel de un territorio común, conformado por una unidad de población que tiene elementos propios de cultura y entre ellos uno fundamental, la lengua, como instrumento de comunicación, como instrumento de transmisión de conocimientos para entrar en el mercado de trabajo, como instrumento de participación en la vida política y sindical y también como elemento de identificación personal, nacional, etc..

En términos concretos la población o ingrupos está asentada en un territorio común conformado por estos elementos, que la distingue de otras unidades de población, asentadas en otros territorios y acoge, o a la larga integra, a otros colectivos. Este es un proceso complejo, que aquí solo he enunciado de una forma muy rápida, que debería distinguirse del proceso de asimilación y del proceso de fusión. ¿Por qué? Porque asimilación implica la subordinación cultural, social, política de un grupo en relación a otro, y porque fusión implica la pérdida parcial o total (casi nunca es total) pero si la pérdida parcial, de la propia identidad del grupo, que se instala en una sociedad o en una área territorial respecto al grupo mayoritario.

En ese sentido, nuestro concepto de integración al hablar de interpenetración de elementos de diversos tipos vendría a paliar las dificultades con que se encuentran las personas instaladas en tierra ajena, no sometidas a procesos de asimilación o de fusión. En ese marco teórico podrían distinguirse distintos modelos de integración de los inmigrantes en una sociedad receptora. Esos distintos modelos llevan tras si, a mi modo de ver, una concepción de identidad nacional, y también de ciudadanía.

Un modelo muy claro, asimilacionista propiamente dicho, es el modelo de países como Francia. Estoy de acuerdo en que cabría estudiar mucho el caso francés para no caer en los mismos errores, pero también cabría estudiar otros casos. En el caso francés se podría hablar de un modelo asimilacionista por ser un país donde la cultura laica, republicana, centralista, históricamente no reconoce de una forma clara la existencia de grupos minoritarios o ingrupos, y por lo tanto intenta imponer una relación directa, sin mediadores, entre el individuo y el estado.

Por otro lado, cabría pensar en un modelo multiétnico, más propio de los países anglosajones, caracterizado por el reconocimiento de los diferentes grupos étnicos dentro de la sociedad y en el que la relación del individuo con el estado sí estaría mediada por el grupo. Ello implica una lógica distinta que se refleja en una concepción nacional de ciudadanía que tiene también su reflejo en las políticas de inmigración y, por lo tanto también, de integración que se podrían adoptar.

El primer modelo, en el que la primacía de la cultura dominante tendría como consecuencia la ignorancia o el no reconocimiento de las culturas minoritarias, se basaría en una ciudadanía horizontal, por así decirlo. Por lo tanto, las políticas de inmigración serían inseparables de las políticas sociales dirigidas a colectivos de las mismas características socioeconómicas, sin tener en cuenta la característica étnico-cultural de estos colectivos.

En el segundo modelo, por el contrario, cada grupo étnico tendría sus cuotas de poder, se movilizaría en torno a unos intereses determinados, se identificaría como grupo étnico-cultural y se desarrollarían políticas a distintos niveles, incluso se tomarían distintas medidas administrativas a distintos niveles de la administración: central, local o regional, municipal, etc.. dirigidas a las necesidades de estos grupos concretos. Este es un punto interesante respecto a las políticas de inmigración porque implica que en algunos países, por ejemplo el nuestro (y no se si Raimundo Aragón estará de acuerdo conmigo) desde la administración central se ha intentado, y la ley de extranjería es una buena prueba de ello,

uniformizar, racionalizar la situación algo caótica de la inmigración de tipo económico que afluye a nuestro país más o menos masivamente hacia los años 80, pero no se tienen en cuenta a partir de la ley del 85, la llamada ley de extranjería, propiamente medidas de integración.

El Parlamento español, en el año 91 hace referencia a una serie de puntos para tomar medidas de integración de la inmigración extranjera, pero no se desarrollan esas medidas de un forma concreta. Son las administraciones regionales, son las comunidades autónomas y son sobre todo los ayuntamientos los que toman en su mano estas iniciativas. Ciudades como Girona son una buena muestra de ello.

Las medidas sobre política de inmigración, podrían subdividirse, a mi entender, como políticas de control por un lado y políticas de integración. Por ejemplo: políticas de reagrupación familiar, políticas de servicios sociales, de vivienda, de educación, etc. Todo este grupo de políticas podrían enmarcarse también dentro de las políticas públicas. Es en ese sentido que cabría hablar de a qué nivel se toman las medidas de tipo administrativo, como decía antes, y en qué sentido podría hablarse de satisfacer unos objetivos más o menos específicos, más o menos manifiestos que demandan los diferentes colectivos de inmigrantes en el contexto español, entendido ese contexto como ejemplo del modelo segundo que apuntábamos más arriba.

Se justifican en cierto modo estas políticas de integración por cuanto es necesario previamente tener un control de la población que entra en un país, sobre la base justificativa o más o menos legitimada de que ninguna sociedad puede absorber a una cantidad enorme de personas porque el país tiene recursos escasos, porque tiene problemas en su interior que debe antes resolver. Este es un argumento que se ha utilizado para decir que antes de tomar medidas conducentes a la integración habría que cumplir con medidas de control de la inmigración, establecer cuotas o cupos para poder racionalmente atender las necesidades de, por lo menos, las personas que ya se han instalado en un país. De este modo se evitarían problemas posteriores de segregación en el mercado de trabajo, de marginación a nivel social, de subordinación a nivel político.

Ahora bien, esta perspectiva plantea otros interrogantes igualmente importantes. ¿Cuál sería la cifra que establecería el cupo máximo o la posibilidad óptima de una sociedad, para poder integrar de una forma también óptima, a los colectivos de inmigrantes, a las personas que quieren instalarse en nuestro país? Por lo tanto es harto difícil supeditar las políticas de integración a las políticas de control de la inmigración.

Otra cuestión, es la posibilidad de establecer tres modelos que se podrían vislumbrar en algunos países tradicionalmente receptores de inmigración, y la posibilidad de ubicar a España, Catalunya y Girona en concreto, en uno de estos tres modelos.

- Un primer modelo es el de asentamiento puro y duro, es decir, los inmigrantes extranjeros acuden y se instalan en un sociedad occidental, europea. Hay un trasvase de población generalmente desde el sur al norte. Actualmente hay un pequeño trasvase del este al oeste, desde la caída del muro de Berlín, aunque no tan masivo como algunos pensaban, pero sí que afecta a algunas sociedades. En fin, estos trasvases de inmigración dan cuenta de un

modelo de asentamiento que no tiene más problema que los mecanismos selectivos de entrada, porque son personas que no tienen la intención de instalarse permanentemente en una comunidad y sí de asentarse temporalmente. Los inmigrantes no abandonan la idea de retorno y si finalmente abandonan esa idea y se asientan lo hacen como miembros de una comunidad ya establecida en la sociedad receptora. Los países que ejemplifican este modelo son Canadá o Australia.

- Un segundo modelo es el de inmigración por motivos laborales, también de corta duración. Como ha ocurrido en Alemania. En ese modelo se admite la inmigración extranjera porque hay una oferta excedente de trabajo y existe una política de asilo político, incluso de reunificación familiar muy controlada. Siempre que el cabeza de familia cuente con un empleo puede producirse el reagrupamiento familiar. Hasta aquí hay una cierta posibilidad de integración a través de la familia de los inmigrantes extranjeros, pero los permisos de trabajo y residencia son de corta duración y dependen uno de otro. Es un modelo que, como todos los presentes conocen, ha dado lugar a problemas bastante importantes a resolver.

Aquí la integración no juega un papel importante en la agenda programática de la sociedad española, a pesar de que los inmigrantes, sobre todo por ser trabajadores, por ser inmigración económica, acaban instalándose más o menos permanentemente aunque la situación que este modelo contempla es la de inmigración de corta duración.

- Y por último un modelo de establecimiento de larga duración. Este es el representado por Francia. Es un modelo intermedio entre los dos anteriores. En este tercer modelo la naturalización y la regulación de status de los inmigrantes es, a lo mejor, más fácil que en el caso anterior. La integración se concibe aquí desde un punto de vista casi asimilacionista, ignorando incluso muchas veces las características diferenciales de las minorías. A diferencia del modelo anterior el establecimiento más o menos permanente de los inicialmente trabajadores inmigrantes temporales y sus familias es aceptado como una realidad.

En el marco de estos tres modelos, España cumple con las características del segundo modelo, de una inmigración económica. Se intenta controlar la inmigración dada una oferta de puestos de trabajo determinada para poder llevar a cabo una política de integración adecuada, racional y que evite obstáculos y problemas mayores.

Carlota Solé

Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona (Catalunya/España)

Extraído de Sappiens. com

<http://www.sappiens.com/castellano/articulos.nsf/Solidaridad/Inmigración: Perspectivas y políticas de integración/6B35EDFCE1CE929B002569C800468905!opendocument>